

Consejos Técnicos de la AMEXCID

1. Justificación

En un esfuerzo por consolidar una política de Estado en materia de cooperación internacional para el desarrollo, integral e incluyente, se considera necesario vincular a los esfuerzos de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) a actores que contribuyan en la ejecución de una política plural y eficaz en la materia.

En esa lógica se inscribe el propósito de establecer un mecanismo de diálogo sistemático con actores mexicanos de cooperación internacional que no forman parte del Consejo Consultivo, a través de Consejos Técnicos ad hoc de conformidad con los artículos 16 y 19, fracción VI, de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Ley). La contribución de los Consejos Técnicos al trabajo de la AMEXCID será de carácter honorario y consultivo.

La implementación de esta acción permitirá a la AMEXCID:

- (1) Trabajar con actores relevantes de la cooperación internacional para el desarrollo que no habían sido explícitamente contemplados por la Ley.
- (2) Nutrir la visión de la Agencia con la de actores externos con los que no se tiene una interacción cotidiana.
- (3) Fomentar la cultura de la cooperación internacional para el desarrollo en esferas alternas a la Administración Pública Federal.
- (4) Promover acciones de cooperación internacional para el desarrollo en otros ámbitos de acción.
- (5) Coadyuvar a la consolidación de una política de Estado en materia de cooperación internacional para el desarrollo, integral e incluyente.
- (6) Complementar los esfuerzos de coordinación y concertación que se realizan en el seno del Consejo Consultivo.

2. Objetivo general

Intercambiar e incorporar puntos de vista de manera regular, con los actores más destacados de México vinculados a la cooperación internacional para el desarrollo a fin de asesorar a la Presidencia del Consejo Consultivo y al Director Ejecutivo de la AMEXCID en la definición de políticas, planes, programas y acciones de cooperación internacional para el desarrollo.

3. Requisitos Generales

- (1) Ser ciudadano mexicano y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos.
- (2) Tener residencia en la República Mexicana.
- (3) Pertenecer a la institución postulante.
- (4) Tener experiencia comprobable en temas relacionados con la cooperación internacional para el desarrollo.

4. Reglas de Operación del Consejo Consultivo

En su Capítulo IV correspondiente a los Consejos Técnicos, Regla 29, la cual determina lo siguiente:

Los Consejos Técnicos se constituirán mediante la aprobación del Consejo Consultivo a propuesta del Secretario Ejecutivo quien deberá exponer los fundamentos y causas por los cuales se presenta la propuesta para su creación, considerando lo siguiente: **(ANEXO)**

- I. La denominación, número de integrantes y estructura propuesta. *(Regla 33. Los Consejos Técnicos tendrán la siguiente estructura: Presidente, Secretario de Actas y Vocales).*
- II. El objeto, materia y metas consideradas con motivo de su creación.
- III. La descripción de las actividades a realizar y su contribución. *(Regla 31. Una vez instalados los Consejos Técnicos, la AMEXCID trabajará en conjunto con sus integrantes en la elaboración del Plan de Trabajo, mismo que se presentará en la siguiente sesión ordinaria)*
- IV. Las dependencias y entidades que participarán.
- V. Temporalidad.

DENOMINACIÓN Y NÚMERO DE INTEGRANTES	OBJETIVOS	CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN	DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS y TEMPORALIDAD
<p>ALTO NIVEL</p> <p>Integrantes: 7</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar oportunidades de cooperación para México, sea para recibirla como para brindarla en distintos ámbitos. 2. Alentar la inclusión de actores no gubernamentales en los procesos de formulación y ejecución de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo. 3. Promover esquemas e iniciativas de cooperación innovadoras. 4. Recibir por parte de los miembros de este Consejo, asesoría y consejo vinculados a perspectivas estratégicas de la cooperación internacional así como en diversos temas de su especialidad. 5. Promover la ejecución de actividades de recolección de fondos, para impulsar proyectos y acciones específicas de cooperación internacional en áreas prioritarias para el desarrollo sustentable. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Personalidades internacionalmente reconocidas por su contribución al país en los sectores empresarial, académico y científico, y con capacidad de proponer acciones, construir y promover una política de cooperación internacional mexicana eficaz a favor del desarrollo y con visibilidad global. 	<p>Dependencia que participará: AMEXCID</p> <p>Temporalidad: 2 años</p>
<p>ACADÉMICO Y CIENTÍFICO</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incorporar dentro de las estrategias de cooperación internacional de México, experiencias, buenas prácticas y conocimientos, del sector académico para la promoción del desarrollo humano sustentable y la innovación mediante programas, proyectos y acciones de CID que 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Autoridades de centros de investigación o instituciones académicas mexicanas que cuenten con reconocimiento de validez oficial y/o certificación que acredite una experiencia mínima de cinco años en 	<p>Dependencia que participará: El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)</p>

DENOMINACIÓN Y NÚMERO DE INTEGRANTES	OBJETIVOS	CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN	DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS y TEMPORALIDAD
Integrantes: 7	involucren a actores de este sector. 2. Promover la participación del sector académico mexicano en la ejecución de proyectos con países receptores de cooperación mexicana. 3. Incrementar la visibilidad de instituciones académicas y de educación superior en Centroamérica y América Latina, a través de su participación en proyectos de cooperación internacional para el desarrollo. 4. Promover, desde el sector académico, la formación de recursos humanos especializados en cooperación internacional para el desarrollo. 5. Cimentar la sistematización de procesos de vinculación e interacción entre la AMEXCID y el sector académico mexicano. 6. Asesorar a la AMEXCID en temas específicos para consolidar el fortalecimiento institucional de la Agencia y el desarrollo de políticas públicas más efectivas. 7. Coadyuvar a la formación de conciencia ciudadana en materia de cooperación internacional para el desarrollo. 8. Fungir como puente entre la	temas afines a la CID. 2. Deberán contar con un programa o proyecto de investigación vinculado a la CID, con algún posgrado en la materia, o alguna obra publicada en temas de CID.	Temporalidad: 2 años

DENOMINACIÓN Y NÚMERO DE INTEGRANTES	OBJETIVOS	CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN	DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS y TEMPORALIDAD
<p>EMPRESARIAL</p> <p>Integrantes: 7</p>	<p>academia y la AMEXCID.</p> <ol style="list-style-type: none"> Incorporar dentro de las estrategias de cooperación de México, experiencias, buenas prácticas y conocimientos del sector privado mexicano para la promoción del desarrollo humano sustentable y la innovación mediante programas, proyectos y acciones de cooperación que involucren a empresas u organismos empresariales. Promover la participación del sector privado en la ejecución de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo con países receptores de cooperación mexicana. Ampliar y profundizar la participación del sector privado en los proyectos de cooperación de ejecución nacional respaldados por países desarrollados. Buscar, a través de esquemas de cooperación internacional, el fortalecimiento de capacidades del sector empresarial mexicano, mediante el intercambio de experiencias con países líderes en diversos ramos. Incrementar la visibilidad de empresas mexicanas en 	<ol style="list-style-type: none"> Empresa/Empresario internacional o con actividades internacionales, cuyo interés sea captar y/o brindar cooperación internacional a través de programas, proyectos y acciones de colaboración orientadas a la promoción del desarrollo sustentable. Representantes de Cámaras, consejos u organismo con facultades de representación hacia el exterior, cuyo interés sea captar y/o brindar cooperación internacional a través de programas, proyectos y acciones de colaboración orientadas a la promoción del desarrollo sustentable. Deberá contar con el distintivo de “Empresa Socialmente Responsable”, o con el interés de transitar hacia ese objetivo. 	<p>Dependencia que participará: Secretaría de Economía (SE) y PROMÉXICO</p> <p>Temporalidad: 2 años</p>

DENOMINACIÓN Y NÚMERO DE INTEGRANTES	OBJETIVOS	CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN	DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS y TEMPORALIDAD
	<p>Centroamérica y América Latina, a través de su participación en proyectos de cooperación internacional para el desarrollo.</p>		
<p>GOBIERNOS LOCALES</p> <p>Integrantes: 8</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incorporar experiencias y buenas prácticas de cooperación internacional para el desarrollo implementadas por entidades federativas y gobiernos municipales. 2. Promover la participación de gobiernos estatales y municipales en la ejecución de proyectos mexicanos de cooperación con países receptores de ella. 3. Ampliar la participación de gobiernos estatales y municipales en los proyectos de cooperación de ejecución nacional apoyados por países desarrollados. 4. Buscar, a través de esquemas de cooperación internacional para el desarrollo, el fortalecimiento de capacidades de los funcionarios de gobiernos estatales y municipales para una mejor gestión de la misma. 5. Identificar áreas de oportunidad para la promoción y la cooperación económica desde el ámbito local. 6. Promover la representación de 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Funcionarios de gobiernos locales que cuenten con el respaldo de sus instituciones y las atribuciones suficientes para manifestar sus opiniones y en los casos que sea necesario, tomar de decisiones en materia de cooperación internacional. 2. Diversidad de actores que garanticen representatividad regional y sectorial y aseguren el equilibrio político entre los integrantes del Consejo. 	<p>Dependencia que participará: Dirección General de Coordinación Política (SRE)</p> <p>Temporalidad: 1 año</p>

DENOMINACIÓN Y NÚMERO DE INTEGRANTES	OBJETIVOS	CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN	DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS y TEMPORALIDAD
	<p>gobiernos locales en foros de cooperación internacional para el desarrollo que prevean espacios de participación para estos actores.</p> <p>7. Intercambiar opiniones sobre temas de interés mutuo susceptibles de tratarse en el Consejo Consultivo de la AMEXCID.</p>		
<p>SOCIAL</p> <p>Integrantes: 7</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incorporar dentro de las estrategias de cooperación internacional de México, experiencias, buenas prácticas y conocimientos, del sector social para la promoción del desarrollo humano sustentable 2. Promover la participación de OSC en la ejecución de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo con países receptores de cooperación mexicana. 3. Incrementar la participación de las OSC mexicanas en Centroamérica y América Latina, a través de su involucramiento en proyectos de cooperación internacional para el desarrollo. 4. Promover la formación de recursos humanos especializados en cooperación internacional para el desarrollo. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ser miembro de una organización de la sociedad civil mexicana de origen nacional o internacional, que cuenten con representación de redes, asociaciones, grupos o corrientes de la sociedad civil, las cuales tengan una clara vinculación temática (especializados en un tema en específico cubriendo en la totalidad del CT los siguientes: desarrollo económico y social, sustentabilidad y medio ambiente, salud, innovación/ciencia y tecnología, educación, derechos humanos y democracia), que interactúan en política exterior y que cuenten con experiencia en materia de cooperación internacional para el desarrollo. 	<p>Dependencia que participará: Dirección General de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil (SRE)</p> <p>Temporalidad: 2 años</p>



DENOMINACIÓN Y NÚMERO DE INTEGRANTES	OBJETIVOS	CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN	DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS y TEMPORALIDAD
	<p>5. Coadyuvar al fortalecimiento de capacidades de las OSC, para una adecuada gestión de la cooperación internacional en México y en el exterior.</p> <p>6. Coadyuvar a la formación de conciencia ciudadana en materia de cooperación internacional para el desarrollo.</p> <p>7. Fungir como puente entre los ciudadanos y la AMEXCID.</p>		